



**MINISTERIO DEL INTERIOR**

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0891 DE 29 AGO 2017

*“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.*

**EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 11 de agosto de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-35798**, por medio del cual el señor GUSTAVO ADOLFO GUTIÉRREZ CEBALLOS, en calidad de Representante Legal de la empresa Universal Stream S.A.S. E.S.P., solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **“CENTRALES HIDROELECTRICAS A FILO DE AGUA A PIE DE PRESA, EN LA CUENCA DEL RIO GUAYAS - PROYECTO INTEGRADO LA PAZ 1, LA PAZ 2 Y LA PAZ 3”**, localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Rico, en el departamento del Caquetá, identificado con las siguientes coordenadas:

COORDENADA ESTE			COORDENADA NORTE		
PUNTO	GRADOS	PLANA	PUNTO	GRADOS	PLANA
1	-75,1561	880.885	1	1,9708	709.793
2	-75,1400	882.670	2	1,9714	709.867
3	-75,1394	882.729	3	1,9879	711.684
4	-75,1262	884.190	4	2,0115	714.299
5	-75,1384	882.849	5	2,0321	716.578
6	-75,1162	885.306	6	2,0412	717.575
7	-75,1262	884.195	7	2,0526	718.840
8	-75,1262	884.195	8	2,0660	720.324
9	-75,1353	883.183	9	2,0684	720.590
10	-75,1459	882.018	10	2,0632	720.007
11	-75,1594	880.519	11	2,0447	717.969
12	-75,1581	880.669	12	2,0075	713.857

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-35798** del 11 de agosto de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **“CENTRALES HIDROELECTRICAS A FILO DE AGUA A PIE DE PRESA, EN LA CUENCA DEL RIO GUAYAS - PROYECTO INTEGRADO LA PAZ 1, LA PAZ 2 Y LA PAZ 3”**, localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Rico, en el departamento del Caquetá.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto:

Handwritten initials and a circled number '9'.

**“CENTRALES HIDROELECTRICAS A FILO DE AGUA A PIE DE PRESA, EN LA CUENCA DEL RIO GUAYAS - PROYECTO INTEGRADO LA PAZ 1, LA PAZ 2 Y LA PAZ 3”**, localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Rico, en el departamento del Caquetá. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 18 de agosto de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*“Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas aportadas por el solicitante en el sistema de coordenadas Planas, Origen Centro, Datum Magna – Sirgas, para el proyecto **“CENTRALES HIDROELECTRICAS A FILO DE AGUA A PIE DE PRESA, EN LA CUENCA DEL RIO GUAYAS - PROYECTO INTEGRADO LA PAZ 1, LA PAZ 2 Y LA PAZ 3”**.”*

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2016, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de Puerto Rico, departamento de Caquetá, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

#### **ACTIVIDADES DEL PROYECTO:**

*“Los proyectos de generación hidroeléctrica a filo de agua, integran cuatro áreas o campos de acción (Social, Ambiental, Tecnológico y Financiero), donde se deben desarrollar una serie de actividades de identificación, investigación, socialización, diseños y gestión.*

*A continuación relacionamos las actividades de forma generalizada, que deben tener lugar para el desarrollo de este tipo de proyectos:*

*Los proyectos se desarrollan en plazos de mediano y largo plazo (entiéndase lapsos de tiempo entre 3 a 5 años o más) donde se ejecutan cuatro fases de desarrollo fundamentales con sus respectivas actividades, así:*

#### **FASE 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS PRELIMINARES**

*Actividades:*

- Visitas de reconocimiento en campo, identificación de accesos, asentamientos humanos y potencial hidrológico del río;*
- solicitud y tramite de permisos para efectuar estudios ambientales, arqueológicos y de ingeniería preliminar (topografía);*
- Talleres de socialización previa a las actividades y certificación de comunidades étnicas en el área de influencia directa del proyecto;*
- Recopilación hidro-meteorológica de la cuenca en campo y datos secundarios,*
- Levantamiento topográfico del área de influencia;*
- Ejecución de permisos de investigación ambiental del componente biótico y abiótico de la cuenca en la zona del A.I.D. y A.I.I.*
- Caracterización socio económica de la población;*
- Toma de muestras de Agua de los afluentes tributarios y principal, para estudios de calidad del Agua; Afors puntuales*
- Toma de muestras de fauna silvestre, mediante trampas de observación, para aves, mamíferos, reptiles, peces;*
- Instalación de estaciones de monitoreo para la calidad del aire y niveles de ruido en la zona;*
- Toma de muestras botánicas de Flora o vegetación del lugar, realización de inventarios forestales;*
- Instalación de puntos de georreferenciación de coordenadas topografías;*

- Ejecución de estudios de topografía, con sistemas de estación total y sistema de sobrevuelo LIDAR;
- Estudios de Gestión del riesgo
- Estudios de geología y Geotecnia, mediante la toma de muestras de suelos, a través de apiques y perforaciones profundas para conocer las características del suelo;
- Elaboración y adecuación de trochas y caminos de acceso;
- Ejecución de Consultas Previas, sí las hubiere.
- Talleres de socialización de avances
- Estudios de conexión eléctrica para el proyecto de generación e identificación de puntos de interconexión;
- Localización de terrenos para la construcción de infraestructuras (accesos, campamentos, ZODME's, bocatomas, tuberías de conducción y/o Túneles, pie de presas, casas de máquinas, subestaciones eléctricas, servidumbres de paso);
- Gestión predial, identificación y estudio de títulos.
- Sustracción de zonas de reserva natural, sí compete.
- Prospección Arqueológica.

### **FASE 2 DISEÑOS**

#### **Actividades:**

- Levantamientos topográficos en detalle;
- Exploraciones geotécnicas y de geología de detalle
- Diseño de localización de obras
- Diseño estructural de infraestructuras
- Elaboración de diseños definitivos
- Socialización de avances
- Gestión Predial, compraventa de terrenos y estructuración de servidumbres;
- Trámite de aprobación de diseños ante entidad ambiental
- Gestión de recursos financieros
- Conformación contractual con empresas constructoras
- Emisión de garantías Bancarias
- Aprobación del estudio de Conexión y punto de conexión
- Gestión y contratación de la venta de energía;
- Cierre Financiero

### **Fase 3 CONSTRUCCIÓN**

#### **Actividades:**

- Construcción de accesos y sitios de campamentos de obra;
- Adecuación de sitios de almacenamiento y patio de talleres
- Implementación del Plan de Manejo Ambiental y ejecución continua;
- Implementación y seguimiento del Plan de Manejo Arqueológico;
- Desmonte y descapote de cobertura vegetal a inundar, tala controlada.
- Construcción de infraestructura de Bocatomas
- Construcción de Túneles
- Construcción de Pie de presas;
- Trazado y montaje de estructuras de interconexión eléctrica, torres, postes y cableado eléctrico de alta tensión;
- Construcción de casas de Máquinas;
- Transporte de materiales y equipos de construcción que ingresan y salen del área del proyecto;
- Transporte y disposición de material de excavación en ZODME'S;
- Transporte, ensamble, montaje e instalación de equipos electromecánicos;
- Construcción de subestaciones de salida;
- Montaje y construcción de líneas de evacuación de energía generada
- Construcción o ensamble en subestación de interconexión al STN;
- Construcción de obras de arte y estabilización de laderas y taludes;
- Revisión, rectificación de obras y aprobación.

### **Fase 4 OPERACIÓN**

Actividades:

- Control de caudales y llenado de sistemas de captación y conducción del agua;
- Supervisión y pruebas de funcionamiento de los equipos hidráulicos y electromecánicos
- Ajustes técnicos
- Activación operativa de las centrales
- Evacuación de la energía generada
- Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos electromecánicos, hidráulicos e infraestructuras;
- Mantenimiento preventivo de caminos y accesos y redes eléctricas
- Seguimiento al Plan de Manejo Ambiental
- Ejecución de Programas de conservación ambiental y proyectos de responsabilidad social".

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto "CENTRALES HIDROELECTRICAS A FILO DE AGUA A PIE DE PRESA, EN LA CUENCA DEL RIO GUAYAS - PROYECTO INTEGRADO LA PAZ 1, LA PAZ 2 Y LA PAZ 3", se evidenció que en el área del proyecto de la referencia **SE TRASLAPA con la Comunidad Indígena Calarcá**, de la etnia Pijao, afiliada a la Asociación de Cabildos The Wala, con Resolución No. 141 de 25 de octubre de 2006 y registrada en la Dirección de Asuntos Indígenas ROM y Minorías del Ministerio del Interior.

De acuerdo con lo anterior, se establece que **SE REGISTRA LA PRESENCIA de la Comunidad Indígena Calarcá**, en el área del proyecto "CENTRALES HIDROELECTRICAS A FILO DE AGUA A PIE DE PRESA, EN LA CUENCA DEL RIO GUAYAS - PROYECTO INTEGRADO LA PAZ 1, LA PAZ 2 Y LA PAZ 3", localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Rico, departamento de Caquetá.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

**CERTIFICA:**

**PRIMERO.** Que se registra presencia de la Comunidad Indígena Calarcá, de la etnia Pijao, afiliada a la Asociación de Cabildos The Wala, con Resolución No. 141 de 25 de octubre de 2006 y registrada en la Dirección de Asuntos Indígenas ROM y Minorías del Ministerio del Interior, en el área del proyecto: "CENTRALES HIDROELECTRICAS A FILO DE AGUA A PIE DE PRESA, EN LA CUENCA DEL RIO GUAYAS - PROYECTO INTEGRADO LA PAZ 1, LA PAZ 2 Y LA PAZ 3", localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Rico, en el departamento del Caquetá, identificado con las siguientes coordenadas:

COORDENADA ESTE			COORDENADA NORTE		
PUNTO	GRADOS	PLANA	PUNTO	GRADOS	PLANA
1	-75,1561	880.885	1	1,9708	709.793
2	-75,1400	882.670	2	1,9714	709.867
3	-75,1394	882.729	3	1,9879	711.684
4	-75,1262	884.190	4	2,0115	714.299
5	-75,1384	882.849	5	2,0321	716.578
6	-75,1162	885.306	6	2,0412	717.575
7	-75,1262	884.195	7	2,0526	718.840
8	-75,1262	884.195	8	2,0660	720.324
9	-75,1353	883.183	9	2,0684	720.590
10	-75,1459	882.018	10	2,0632	720.007
11	-75,1594	880.519	11	2,0447	717.969
12	-75,1581	880.669	12	2,0075	713.857

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-35798 del 11 de agosto de 2017.

**SEGUNDO.** Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: “CENTRALES HIDROELECTRICAS A FILO DE AGUA A PIE DE PRESA, EN LA CUENCA DEL RIO GUAYAS - PROYECTO INTEGRADO LA PAZ 1, LA PAZ 2 Y LA PAZ 3”, localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Rico, en el departamento del Caquetá, identificado con las siguientes coordenadas:

COORDENADA ESTE			COORDENADA NORTE		
PUNTO	GRADOS	PLANA	PUNTO	GRADOS	PLANA
1	-75,1561	880.885	1	1,9708	709.793
2	-75,1400	882.670	2	1,9714	709.867
3	-75,1394	882.729	3	1,9879	711.684
4	-75,1262	884.190	4	2,0115	714.299
5	-75,1384	882.849	5	2,0321	716.578
6	-75,1162	885.306	6	2,0412	717.575
7	-75,1262	884.195	7	2,0526	718.840
8	-75,1262	884.195	8	2,0660	720.324
9	-75,1353	883.183	9	2,0684	720.590
10	-75,1459	882.018	10	2,0632	720.007
11	-75,1594	880.519	11	2,0447	717.969
12	-75,1581	880.669	12	2,0075	713.857

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXMTMI17-35798 del 11 de agosto de 2017.

**TERCERO.** Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXMTMI17-35798, del 11 de agosto de 2017, para el proyecto: “CENTRALES HIDROELECTRICAS A FILO DE AGUA A PIE DE PRESA, EN LA CUENCA DEL RIO GUAYAS - PROYECTO INTEGRADO LA PAZ 1, LA PAZ 2 Y LA PAZ 3”, localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Rico, en el departamento del Caquetá, identificado con las siguientes coordenadas:

COORDENADA ESTE			COORDENADA NORTE		
PUNTO	GRADOS	PLANA	PUNTO	GRADOS	PLANA
1	-75,1561	880.885	1	1,9708	709.793
2	-75,1400	882.670	2	1,9714	709.867
3	-75,1394	882.729	3	1,9879	711.684
4	-75,1262	884.190	4	2,0115	714.299
5	-75,1384	882.849	5	2,0321	716.578
6	-75,1162	885.306	6	2,0412	717.575
7	-75,1262	884.195	7	2,0526	718.840
8	-75,1262	884.195	8	2,0660	720.324
9	-75,1353	883.183	9	2,0684	720.590
10	-75,1459	882.018	10	2,0632	720.007
11	-75,1594	880.519	11	2,0447	717.969
12	-75,1581	880.669	12	2,0075	713.857

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXMTMI17-35798 del 11 de agosto de 2017.

9  
DT

**CUARTO.** Conforme a lo anterior si la parte interesada decide ejecutar el proyecto de que trata esta certificación, deberá solicitar a la Dirección de Consulta Previa el inicio del proceso de consulta conforme a los lineamientos del artículo 330 de la Constitución Política, los artículos 6 y 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y la Directiva Presidencial 10 de 2013.

**QUINTO.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

  
**JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ**  
~~Director de Consulta Previa~~

Elaboró: Richard F. Sintura. Abg. D.C.P.  
Revisó: Carolina Ortiz Castro. Líder Área de Certificaciones  
Olga Beatriz Forero Gómez – Abogada D.C.P.

T.R.D. 2500.09.06